

698  
A

SALA ESPECIALIZADA  
EXP. S.E.A. F.G. 78/SALA ESPECIALIZADA/2021  
OFICIO: 1491/2024  
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO  
-DENUNCIANTE-

PRESENTE

Adjunto al presente, remito a usted en vía de notificación copia autógrafa del auto de 7 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, dictado por el magistrado propietario de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Con este motivo, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



LICENCIADO EDWIN ALAIN LIRA ROMERO  
Silao de la Victoria, Gto., a 7 de mayo de 2024

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
22 MAYO 2024

Hora: 10:10 Recibido: Ari  
Anexos: con anexos

SHA  
698



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXP. S.E.A. F.G. 78/SALA ESPECIALIZADA/2021

Silao de la Victoria, Guanajuato; 7 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

Una vez visto el estado procesal que guardan los autos del expediente S.E.A. F.G. 78/SALA ESPECIALIZADA/2021, SE ACUERDA:

Téngase a la licenciada Mariana Martínez Piña, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal por informando, mediante oficio número SGA/1175/2024, la baja y archivo de la Apelación S.E.A.G. 7/23 PL.

Hágase saber a las partes que mediante resolución de fecha 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro de la Apelación S.E.A.G. 7/23 PL, se confirmó la sentencia de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2022 dos mil veintidós, dictada por esta Sala Especializada.

En consecuencia, y al no existir medios de impugnación pendientes de resolver, se declara que la resolución emitida el 31 treinta y uno de octubre de 2022 dos mil veintidós, por esta Sala Especializada en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa HA CAUSADO ESTADO. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO, por ser un asunto totalmente concluido, así como su baja del Libro de Control de esta Sala.

Por último, SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE EPRA 6/ASEG/AS/2021 a la DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTUACIONES



NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. -----

Así lo proveyó y firma el doctor Arturo Lara Martínez, Magistrado Propietario de la Sala Especializada, quien actúa asistido en forma legal por el licenciado Edwin Alain Lira Romero, Secretario de Estudio y Cuenta.

DOY FE. -----

APM

